



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- 1202 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 12 de enero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX01C22-9). 7408
- 1203 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 56 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX04C22-3 ). 7410
- 1204 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX15C22-5). 7412
- 1205 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital. (Código DFX20C22-1 ). 7414
- 1206 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX21C22-2). 7416
- 1207 Orden de 7 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional. 7418
- 1208 Orden de 7 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 7429



### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 1209 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Planta solar fotovoltaica Zopos II de 2,55 MWP" y línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia) (Expte. 1J22EX000017). 7438

### 4. Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 1210 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Recursos de la Sección C) n.º 21.954, nombrada "Nobleza" para Roca Ornamental, ubicada en término municipal de Jumilla (Murcia). 7440

## IV. Administración Local

#### Abarán

- 1211 Anuncio lista provisional de admitidos y excluidos varias plazas del proceso extraordinario de estabilización por el sistema de concurso y concurso-oposición turno libre. 7442

#### Aledo

- 1212 Extracto bases y convocatoria para la selección y contratación en régimen laboral temporal, del personal necesario para el desarrollo del Programa Mixto Empleo-Formación, "PMEF-MY "CONSTRUALEDO 2023". 7443

#### Cartagena

- 1213 Edicto de aprobación inicial de 3 modificaciones en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2024, por acuerdo plenario de 29 de febrero de 2024. 7444

#### Fuente Álamo de Murcia

- 1214 Edicto de Alcaldía Expte. 1523/2023. "Autorización excepcional por razones de interés público para la implantación, desarrollo e instalación de actividad dedicada a almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (RNP) fuera de lugar de su producción en suelo no urbanizable", a instancia de Gestora de Residuos Agrícolas del Sur, S.L. 7445

#### Lorca

- 1215 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Aguaderas, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería. 7446

- 1216 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Tercia, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería. 7447

- 1217 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Avilés, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería. 7448

- 1218 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de marzo de 2024, sobre aprobación definitiva de lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición para la provisión de veintiséis plazas de Conserje-Notificador. 7449

**Los Alcázares**

- 1219 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de diciembre de 2023. 7450
- 1220 Lista cobratoria del precio público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales, correspondiente al mes de enero de 2024. 7451
- 1221 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de enero 2024. 7452

**Mazarrón**

- 1222 Aprobación definitiva de modificación y rectificación de errores de ordenanza fiscal. 7453
- 1223 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado y canon de saneamiento, correspondientes a la segunda fase del bimestre de enero-febrero de 2024. 7454

**Molina de Segura**

- 1224 Aprobación definitiva del censo anual de edificios del municipio que deben someterse a informe de evaluación de edificios durante 2024. 7455

**San Javier**

- 1225 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al primer bimestre de 2024 y anuncio de cobranza. 7456

**Yecla**

- 1226 Solicitud por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del paraje "Las Celadillas" junto a la balsa. 7457
- 1227 Expte. T.A. 3/24 SNU por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para obras de acondicionamiento (con cambio de uso) para futura musealización de la "Casa del Guarda" en Monte Arabí, Pol. 5 Parc. 3. 7458
- 1228 Bases y convocatoria del concurso-oposición para la creación de una bolsa de empleo, categoría de Oficial Artes y Oficios – Fontanero (Expte. 885639E). 7459

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1202 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 12 de enero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX01C22-9).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 12 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 19 de abril de 2024, a las 17:00 horas en las aulas número 4, 18 y 19 de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

**Presidencia:** Rosendo Panalés González

**Secretaría:** José M. Cano Saorín

**Vocalía primera:** Fuensanta de Miguel Murciano

**Vocalía segunda:** Monserrat Sáez Pachá

**Vocalía tercera:** Esther Sánchez Hernández

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 19 de diciembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 12 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 5 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1203 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 56 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX04C22-3 ).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 56 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 5 de mayo de 2024, a las 10:00 horas en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

**Presidencia:** M.<sup>a</sup> Pilar Jiménez Guillén

**Secretaría:** Juan Escámez Sánchez

**Vocalía primera:** M. Del Carmen Navarro Vera

**Vocalía segunda:** Susana Camacho Ríos

**Vocalía tercera:** Josefa Olivares Guilabert

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 56 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 17 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 5 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1204 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX15C22-5).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 2 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 5 de mayo de 2024, a las 10:00 en el Aulario Norte del Campus Universitario de Espinardo, 30100 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

**Presidencia:** Florentina Alarcón Ros

**Secretaría:** Guillermo Sanz Valle

**Vocalía primera:** Mari Carmen López Ortiz

**Vocalía segunda:** Juan Codina Barranco

**Vocalía tercera:** M.<sup>a</sup> Pilar Segovia Cotillas

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 2 de febrero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 5 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1205 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital. (Código DFX20C22-1 ).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 28 de abril de 2024, a las 10:30 horas en el Aulario Norte del Campus Universitario de Espinardo, 30100 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

**Presidencia:** Pablo Laguna López

**Secretaría:** Carmen Abenza Carrillo

**Vocalía primera:** José Manuel Martínez Sánchez

**Vocalía segunda:** Juan Pedro Moreno García

**Vocalía tercera:** Francisco J. Monteagudo López

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 24 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 5 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1206 Orden de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX21C22-2).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 26 de abril de 2024, a las 17:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

**Presidencia:** Eduardo Garrido Manresa

**Secretaría:** María Jesús Gálvez Martínez

**Vocalía primera:** Francisco Bermejo Domenech

**Vocalía segunda:** Luís Celdrán Martínez

**Vocalía tercera:** Antonio Guirao Pérez

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 13 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 5 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1207 Orden de 7 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional.**

Vistas las propuestas de nombramiento de personal funcionario de carrera formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes del Decreto 245/2018, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 293, de 21 de diciembre de 2018), Decreto n.º 246/2018, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para al año 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 293, de 21 de diciembre de 2018), Decreto n.º 247/2018, de 19 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2018 (BORM n.º 293, de 21 de diciembre de 2018), Decreto n.º 300/2019, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre de 2019), Decreto n.º 301/2019, de 12 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre de 2019), Decreto n.º 211/2020, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2020 ( BORM n.º 300, de 29 de diciembre de 2020), Decreto n.º 212/2020, de 23 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2020 (BORM n.º 300, de 29 de diciembre de 2020), Decreto n.º 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020, Decreto n.º 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 (BORM de 27 de mayo de 2022), Decreto n.º 297/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2021 (BORM de 29 de diciembre de 2021) y Decreto n.º 58/2022, de 19 de mayo, por el que se aprueba la oferta adicional de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 27 de mayo de 2022), teniendo en cuenta que las personas seleccionadas han cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

**Dispongo:**

**Primero.- Nombramiento.**

Nombrar personal funcionario de carrera de cada uno de los cuerpos, escalas y/u opciones que se indican en el Anexo a esta Orden a las personas aspirantes en él relacionadas, quedando adscritas a los puestos de trabajo y Consejerías u Organismos Autónomos que se señalan.

**Segundo.- Juramento o promesa.**

Previo al acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

**Tercero.- Toma de posesión.**

Las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos tomarán posesión de los puestos con el carácter que se indica en el anexo.

**Cuarto.- Acto institucional y plazo toma de posesión.**

1.- El acto institucional de toma de posesión del personal nombrado en esta Orden se efectuará en el Salón de Actos del Edificio Aseinfante, en la Avenida Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia, el día 12 de marzo de 2024 a partir de las 10 horas.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por la presente Orden dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para realizar la toma de posesión debiendo personarse, antes de la finalización del indicado plazo, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

**Quinto.- Incorporación a puesto de trabajo.**

El personal nombrado se presentará, una vez efectuada la toma de posesión señalada en el apartado cuarto de esta Orden, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente, al objeto de hacer efectiva la incorporación en su puesto de trabajo.

**Sexto.- Grado personal.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, "Todos los funcionarios adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, salvo el grado inicial que se entenderá consolidado en el momento de adquirir la condición de funcionario y que se corresponderá con el mínimo del Grupo de pertenencia en la Administración Pública de la Región de Murcia."

Asimismo, el personal nombrado funcionario de carrera por esta Orden puede haber adquirido ya como personal funcionario interino en ese mismo cuerpo, escala y/o opción un grado personal superior al mínimo.

Igualmente, el artículo 5 del Decreto 59/1998, de 8 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre consolidación y reconocimiento de grado personal establece que "Los funcionarios que accedan a otros Cuerpos por el sistema de promoción interna, conservarán el grado personal que hubiesen consolidado en el Cuerpo de procedencia, siempre que se encuentre incluido en el intervalo de niveles correspondiente al nuevo Cuerpo."

Atendiendo a estas disposiciones, se indica en el Anexo de esta Orden el grado personal que se entiende reconocido o, en su caso, conservado al personal nombrado.

#### **Séptimo.- Carrera Profesional.**

La Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM n.º 44, de 22/02/2019). Esta Orden fue modificada por Orden de 30 de junio de 2020 (BORM n.º 153 de 04/07/2020).

Atendiendo a lo dispuesto en esta normativa, en el Anexo de esta Orden se indica, en su caso, aquel personal que tiene reconocido este encuadramiento en el Cuerpo, Escala y Opción desde el que promociona y que, por lo tanto, tiene derecho a continuar percibiendo las cuantías correspondientes (SI ABONO/NO).

Asimismo se indica, en su caso, el personal que ya tiene la carrera reconocida como personal temporal en el cuerpo al que accede por lo que se le considera reconocido el encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera horizontal en su condición de personal funcionario de carrera en este cuerpo, escala y/u opción. (SI/NO).

#### **Octavo.- Recurso.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 7 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO CON INDICACIÓN DE DESTINO.**

**Grupo: A Subgrupo A1**  
**Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO**  
**Escala: TÉCNICA SUPERIOR**  
**Opción: INGENIERÍA AGRÓNOMA**  
**Sistema de acceso: Promoción Interna sobre el mismo Puesto**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 1 de DICIEMBRE de 2021 (BORM 07-12-2021)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	BOLUDA FERNÁNDEZ	FRANCISCO MANUEL	***1994**	FU03198A	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / D.G. DEL AGUA	DEFINITIVA	24	SI,ABONO
2	GARCÍA ORTEGA	ÁLVARO	***9269**	FU03199A	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	JUMILLA	DIRECTOR/A JUMILLA / C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	DEFINITIVA	24	SI,ABONO
3	CAMPILLO MATEO	ANTONIO FRANCISCO	***0298**	FU03200A	CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR	MURCIA	INSPECTOR/A AMBIENTAL / SUB.GRAL.PLAN.BIODIVER.CAZ A Y PESCA FLUV	DEFINITIVA	24	SI,ABONO

**Grupo: A Subgrupo A1**  
**Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO**  
**Escala: TÉCNICA SUPERIOR**  
**Opción: INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES**  
**Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 6 de OCTUBRE de 2022 (BORM 13-10-2022)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	NAVARRO CARRASCO	ANTONIO	***8332**	FU03203A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A APOYO / D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DEFINITIVA	22	NO



**Grupo: A Subgrupo A1**  
**Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO**  
**Escala: TÉCNICA SUPERIOR**  
**Opción: INGENIERÍA AERONÁUTICA**  
**Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 9 de MARZO de 2019 (BORM 20-03-2019)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	NEBREDA HUGUET	MIGUEL	***0671**	FU03223A	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	TÉCNICO/A RESPONSABLE / D.G. DE MÓVILIDAD Y TRANSPORTES	PROVISIONAL	23	SI

**Grupo: A Subgrupo A1**  
**Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO**  
**Escala: --**  
**Opción: ANALISTA DE SISTEMAS**  
**Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 6 de OCTUBRE de 2022 (BORM 13-10-2022)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	LEAL MARTÍNEZ	RAUL	***3003**	FU03204A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	ANALISTA DE SISTEMAS D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DEFINITIVA	23	SI
2	OLIVA LÓPEZ	ANTONIO JOSÉ	***2698**	FU03205A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	ANALISTA DE SISTEMAS D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DEFINITIVA	22	NO

**Grupo: A Subgrupo A1**  
**Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO**  
**Escala: --**  
**Opción: ARCHIVO**  
**Sistema de acceso: Promoción Interna sobre el mismo Puesto**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 5 de NOVIEMBRE de 2021 (BORM 11-11-2021)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	GÓMEZ AROCA	MARÍA JOSÉ	***4115**	FU03201A	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	DEFINITIVA	24	SI,ABONO
2	MARTÍNEZ PÉREZ	MARÍA JESÚS	***9026**	FU03202A	CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / D.G. DE MEDIO AMBIENTE	DEFINITIVA	24	SI,ABONO

**Grupo: A Subgrupo A1**  
**Cuerpo: SUPERIOR ADMINISTRADORES**  
**Escala:**  
**Opción:**  
**Sistema de acceso: Promoción Interna**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 7 de DICIEMBRE de 2021 (BORM 13-12-2021)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	LARA GUILLÉN	MARÍA BELÉN	***6056**	FU03206A	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	ASESOR/A DE APOYO JURÍDICO / S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERÍA Y PESCA	PROVISIONAL	26	SI
2	GÓMEZ SÁNCHEZ	ANA ALICIA	***9049**	FU03207A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	JEFE/A SECCIÓN INSTITUCIONES FINANCIERAS / D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	PROVISIONAL	24	SI,ABONO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
3	MORENO SAURA	DIEGO ALBERTO	***0955**	FU03208A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	JEFE/A SECCIÓN SEGUIM. Y CONTROL FONDOS EUROP / D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	PROVISIONAL	23	SI,ABONO
4	BELMONTE GUILLÉN	ANTONIO PLÁCIDO	***9835**	FU03209A	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	JEFE/A SECCIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL / S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROVISIONAL	24	SI,ABONO
5	HERNÁNDEZ COLLADOS	MANUEL	***8367**	FU03210A	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TÉCNICO/A SUPERIOR / SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	DEFINITIVA	22	SI
6	CASANOVA LÓPEZ	ISIDORO JESÚS	***6422**	FU03211A	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TÉCNICO/A SUPERIOR / OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE	PROVISIONAL	22	SI,ABONO
7	BENÍTEZ PÉREZ	JUAN CARLOS	***5685**	FU03212A	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	PROVISIONAL	22	SI,ABONO
8	DÓLERA GREGORIO	JOSÉ FRANCISCO	***1424**	FU03213A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A SUPERIOR / D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	PROVISIONAL	22	SI
9	ALCARAZ BONILLO	HELIA	***1536**	FU03214A	CONSEJ. INTERIOR, EMERGENC. Y ORDENAC.TERRITORIO	MURCIA	JEFE/A SECCIÓN COORDINACION POLICÍAS LOCALES / D.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	PROVISIONAL	22	NO



**Grupo: A Subgrupo A1**

**Cuerpo: SUPERIOR ADMINISTRADORES**

**Escala:**

**Opción:**

**Sistema de acceso: Promoción Interna sobre el mismo Puesto**

**Fecha de la convocatoria: Orden de 7 de DICIEMBRE de 2021 (BORM 13-12-2021)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	ZAPATA APARICIO	CONCEPCIÓN	***0139**	FU03215A	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	CARAVACA DE LA CRUZ	DIRECTOR/A CARAVACA / OFICINA DE EMPLEO.CARAVACA	DEFINITIVA	24	SI,ABONO
2	GIMÉNEZ MOYA	ANTONIO	***8974**	FU03216A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A APOYO / D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	DEFINITIVA	22	SI,ABONO
3	DURÁN FERNÁNDEZ DELGADO	PEDRO	***8530**	FU03217A	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE	DEFINITIVA	24	SI,ABONO
4	LÓPEZ HIDALGO	ANTONIO JOSÉ	***7847**	FU03218A	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	LORCA	DIRECTOR/A LORCA / OFICINA DE EMPLEO LORCA	DEFINITIVA	24	SI,ABONO
5	GRACIA RUIZ	MÓNICA	***9819**	FU03219A	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	JEFE/A SECCIÓN GEST. ADMINISTRATIVA Y PRESUP. / D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	PROVISIONAL	22	SI,ABONO
6	ÁBALOS RAMOS	SATURNINO	***9351**	FU03220A	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	TÉCNICO/A RESPONSABLE / D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL	PROVISIONAL	25	SI,ABONO



**Grupo: C Subgrupo C1**  
**Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS**  
**Escala:**  
**Opción: ARTES GRÁFICAS**  
**Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 11 de OCTUBRE de 2022 (BORM 17-10-2022)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	ORTÍN GARCÍA	JUAN IGNACIO	***8690**	FU04688C	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS / BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	DEFINITIVA	16	NO
2	EGEA GONZÁLEZ	SUSANA	***3355**	FU04689C	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS / BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	DEFINITIVA	16	NO

**Grupo: C Subgrupo C1**  
**Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS**  
**Escala:**  
**Opción: AUTOMOCIÓN**  
**Sistema de acceso: Promoción Interna sobre el mismo Puesto**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 19 de NOVIEMBRE de 2021 (BORM 23-11-2021)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	HERNÁNDEZ FERRE	ANTONIO JOSÉ	***1239**	FU04690C	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	ALCANTARILLA	MECÁNICO ESPECIALISTA ALCANTARILLA / PARQUE MÓVIL. D.G. CARRETERAS	DEFINITIVA	16	SI,ABONO
2	GÓMEZ LÓPEZ	TOMÁS	***5090**	FU04691C	CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR	CARTAGENA	VERIFICADOR/A CARTAGENA / OFICINA ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	DEFINITIVA	17	SI,ABONO
3	MUÑOZ GÓMEZ	JOSÉ MARÍA	***8755**	FU04692C	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	JEFE/A TALLER MECÁNICO Y SITUAC.EMERG / PARQUE MÓVIL REGIONAL	DEFINITIVA	17	SI,ABONO

Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Escala:

Opción:

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MASCARAQUE FUERTES	GEMMA MARÍA	***5347**	FU04693C	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	ADMINISTRATIVO/A / BIBLIOTECA REGIONAL	DEFINITIVA	19	SI

Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Escala:

Opción:

Sistema de acceso: Promoción Interna Horizontal por motivos de salud sobre el mismo puesto

Fecha de la convocatoria: Orden de 27 de JUNIO de 2022 (BORM 30-06-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	LÓPEZ GRACIA	MARÍA	***5370**	FU04694C	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	ADMINISTRATIVO/A / S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	DEFINITIVA	19	SI,ABONO
2	ESTEBAN SEGURA	PALOMA	***3310**	FU04695C	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	ADMINISTRATIVO/A / CENTRO VALORACIÓN Y TRAMIT. DEPENDENCIA	PROVISIONAL	18	SI,ABONO



**Grupo: C Subgrupo C2**  
**Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES**  
**Escala:**  
**Opción: PESCA Y ACUICULTURA**  
**Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 17 de OCTUBRE de 2022 (BORM 24-10-2022)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	PÉREZ PÉREZ	JOSÉ JAVIER	***7723**	FU06703D	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	CARTAGENA	PATRÓN/A EMBARCACIÓN CARTAGENA / SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA	PROVISIONAL	15	SI
2	ESPEJO PÉREZ	FRANCISCO	***0409**	FU06704D	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	CARTAGENA	PATRÓN/A DE PESCA CARTAGENA / SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA	DEFINITIVA	14	NO

**Grupo: C Subgrupo C2**  
**Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES**  
**Escala:**  
**Opción: AUTOMOCIÓN**  
**Sistema de acceso: Libre Acceso**  
**Fecha de la convocatoria: Orden de 3 de MARZO de 2020 (BORM 09-03-2020)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MORENO HERRERA	ROBERTO CARLOS	***9792**	FU06705D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	MECÁNICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA / PARQUE MÓVIL REGIONAL	PROVISIONAL	15	SI
2	MARTÍNEZ GARCÍA	ÁNGEL FRANCISCO	***9624**	FU06706D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	MECÁNICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA / PARQUE MÓVIL REGIONAL	PROVISIONAL	15	SI

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1208 Orden de 7 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa, por un lado, en la finalización de diversos procesos selectivos de promoción profesional de los empleados públicos en su modalidad de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo y, por otro, de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas.

Entre las modalidades de la carrera profesional del personal funcionario, tal y como se ha definido en el artículo 16.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra la promoción interna, que supone una oportunidad de ascenso y de progreso profesional que se traduce en la asunción de nuevas funciones y responsabilidades así como en una evolución en las retribuciones.

El Decreto 16/2015, de 20 de febrero, sobre promoción profesional de los empleados públicos para el año 2015 recogía la posibilidad de promocionar sobre el mismo puesto de trabajo que se desempeñe en el subgrupo inmediatamente inferior desde el que se promociona en determinados Cuerpos y Opciones en los que se aprecia identidad funcional, reconvirtiendo el puesto, una vez superadas las pruebas selectivas para el acceso al nuevo Cuerpo u Opción respectivo al que se promociona. La promoción interna en el puesto de trabajo se ha ido consolidando en los sucesivos Decretos sobre promoción profesional del personal empleado público para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (20/2016, 274/2017, 247/2018 y 301/2019).

La promoción interna en el puesto de trabajo supone aprovechar la continuidad funcional y organizacional mediante la cual el personal puede asumir cometidos y responsabilidades técnicas de rango superior a los asignados al puesto de origen, dando respuesta satisfactoria a las necesidades organizativas de reestructuración y previsión de efectivos de la Administración Regional, todo ello sin necesidad de incrementar la plantilla y contribuyendo al desarrollo de la carrera profesional vertical del personal empleado público.

El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 19 de noviembre de 2015 para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo de los empleados públicos para el período 2016 a 2018 (BORM n.º 34, de 11 de febrero de 2016), desarrolló la posibilidad establecida en el Decreto 16/2015 mediante la determinación de los criterios, condiciones y requisitos precisos para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, estableciendo además las áreas funcionales o de actividad que constituirían líneas de promoción administrativa vertical que servirían de base para la citada promoción.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 la Mesa Sectorial de Administración y Servicios alcanzó un nuevo acuerdo sobre criterios derivados de la Oferta de Empleo Público y Oferta de Empleo extraordinaria del periodo 2017 a 2020 en cuyo apartado Décimo se recogía el compromiso de negociar un "Acuerdo para la promoción interna sobre un puesto de trabajo" para el período 2019 a 2020, en el que se determinarían entre otros, las líneas de promoción administrativa vertical, el número de puestos a incluir en el periodo de vigencia, los criterios para determinación de los puestos, y aquellos colectivos cuya promoción profesional debía continuarse.

Asimismo, tanto el apartado undécimo de ese Acuerdo como el Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la misma Mesa, sobre adaptaciones y reubicaciones por motivos de salud en la Administración Pública Regional, publicado en el BORM n.º 39, de 16 de febrero de 2018 recoge la posibilidad de promocionar horizontalmente por motivos de salud sobre el mismo puesto de trabajo.

El apartado décimo del Acuerdo de 13 de diciembre de 2018, fue desarrollado y modificado por Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 9 de abril de 2019 (BORM n.º 131, de 8 de junio) que si bien determinó el número de plazas a convocar en la modalidad de "promoción interna por reconversión de puesto de trabajo", continuó aplazando, a una negociación posterior, el desarrollo de los restantes aspectos de los procesos selectivos de la promoción interna y la promoción interna por reconversión del puesto de trabajo (criterios, convocatorias, colectivos, etc.).

Los aspectos pendientes citados fueron negociados con las organizaciones sindicales (CCOO, FSES, UGT, CSIF) y se recogieron en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de 4 de diciembre de 2020, sobre criterios generales para la promoción profesional del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 9, de 13 de enero de 2021), estableciendo su Anexo II los criterios generales para la modificación de la relación de puestos de trabajo en los procesos de promoción interna en el puesto de trabajo, así como el número de plazas a convocar durante el periodo 2021-2024 (Anexo III), previa negociación en la Mesa y condicionada por las necesidades organizativas y de asignación eficiente de los recursos humanos existentes, el número de personas candidatas potenciales y disponibilidades presupuestarias.

Por otro lado, para llevar a efecto las modificaciones de los puestos derivados de los procesos selectivos que se citan a continuación se ha de tener en cuenta las medidas de promoción interna articuladas en los respectivos Decretos de Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Así, en relación a los procesos de promoción interna horizontal por motivos de salud sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo Administrativo, convocado por Orden de 27 de junio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 149, de 30 de junio), es de aplicación lo establecido en el artículo 6.3 segundo párrafo del Decreto n.º 301/2019, de 12 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre) que, literalmente, dispone "por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen".

Por su parte, para los procesos para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivo, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 261, de 11 de noviembre), del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción, convocado por Orden de 19 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) y del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Agrónoma, convocado por Orden de 1 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 282, de 7 de diciembre) se ha de tener en cuenta lo fijado por el artículo 7.2, del Decreto n.º 247/2018, de 19 de diciembre, sobre promoción profesional del empleado público para el año 2018 (BORM n.º 293, de 21 de diciembre), que dispone concretamente: "En el Anexo II se incluyen las plazas a convocar mediante la promoción interna sobre el mismo puesto. Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen".

Además, tanto en los procesos selectivos de promoción sobre el mismo puesto tanto de la citada opción Ingeniería Agrónoma, como para el Cuerpo Superior de Administradores, convocado por Orden de 7 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 286, de 13 de diciembre), es preciso tener presente lo recogido en el artículo 6 del Decreto n.º 212/2020, de 23 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2020 que, en parecidos términos, determina que "por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen".

Así pues, la creación y/o modificación, en su caso, de los puestos de trabajo establecidas en los diferentes Decretos de promoción profesional del personal empleado público se traduce en la necesaria modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para cuya instrumentación deben aplicarse los criterios contenidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de 4 de diciembre de 2020.

En cuanto a la tramitación del Proyecto de Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, siendo los puestos a modificar informados favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en la reunión de 20 de diciembre de 2023.

Por todo lo anterior, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.**- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en los Anexos, con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

**Segundo.**- Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 7 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

**ANEXO I**  
**MODIFICACIONES DERIVADAS DE PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA**

COLECTIVO CENTRO DIRECTIVO CÓDIGO DE PUESTO	Donde dice	Debe decir
<b>ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA</b>		
<b>D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS</b>		
N700621	Jefe/a Negociado, Grupo/Subgrupo A2; C.E. 9.930,20€, Nivel 20, jornada Especial, Cuerpo/s BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa.	Técnico/a Apoyo, Grupo/Subgrupo A1-22; C.E. 18.029,76€, jornada Especial, CM, Cuerpo/s AGX00 Superior Administradores y asignarle el código TQ00301.
<b>D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIALOGO SOCIAL</b>		
TO00090	Técnico/a Responsable, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/s AGX00 Superior Administradores; BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa. Observaciones: P.H.
<b>FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b>		
<b>D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA</b>		
JC00590	Jefe/a Sección Gestión Administrativa y Presupuestaria, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa.	Grupo/Subgrupo A1/A2, Cuerpo/s AGX00 Superior Administradores, BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa y en observaciones P.H.
<b>D.G. DE CARRETERAS</b>		
Z500029	Mecánico Alcantarilla, Grupo/Subgrupo C2, nivel 14; C.E. 4.024,86€; Cuerpo/s DFX36 Automoción.	Mecánico Especialista Alcantarilla, Grupo/Subgrupo C1; Nivel 16, C.E. 3.787,28€; Cuerpo/Opción CFX30 Automoción y asignarle el código MS00041.
<b>MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR</b>		
<b>D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA</b>		
IS00017	Inspector/a Ambiental, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/Opción BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola, Observaciones: C.V./R.N.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/Opción AFT02 Ingeniería Agrónoma, BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola, Observaciones: C.V./R.N./P.H.
<b>D.G. ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA</b>		
AG00015	Auxiliar Verificador. Cartagena, Grupo/Subgrupo C2, nivel 14; C.E. 4.173,68€; Cuerpo/s DFX36 Automoción. Observaciones: C.V.	Verificador. Cartagena, Grupo/Subgrupo C1; Nivel 16, C.E. 4.573,66€; Cuerpo/s CFX30 Automoción, Observaciones: C.V. y asignarle el código V500008.
<b>D.G. DE MEDIO AMBIENTE</b>		
TC00271	Técnico/a Gestión Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BFX03 Documentación.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/s AFX03 Archivo, BFX03 Documentación y en observaciones adicionar P.H.



<b>AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>		
<b>D.G. DEL AGUA</b>		
TC00107	Técnico/a Gestión, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola. Observaciones: C.V.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/s AFT02 Ingeniería Agrónoma, BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola y en observaciones: C.V./ P.H.
<b>D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA</b>		
DV00020	Director/a Jumilla, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola, BXM00 Escala a Extinguir de Monitores. Observaciones: C.H.M./C.V.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/s AFT02 Ingeniería Agrónoma, BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola. Observaciones: C.H.M./C.V./P.H.
<b>SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>		
DH00056	Director/a. Caravaca, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa, BFX18 Orientación Laboral.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/s AGX00 Superior Administradores, BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa, BFX18 Orientación Laboral y en observaciones P.H.
TC00189	Técnico/a Gestión, Grupo/Subgrupo A2; Cuerpo/s BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa.	Grupo/Subgrupo A1/A2; Cuerpo/s AGX00 Superior Administradores, BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa y en observaciones P.H.
<b>O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL</b>		
<b>D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN</b>		
ZN00007	Técnico/a Especialista, Cuerpo/s CFX00 Cuerpo Técnicos Especialistas.	Administrativo, Cuerpo/s CGX00 Administrativo, y asignarle el código AD00643.

**ANEXO II**  
**MODIFICACIONES**

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b>		
<b>D.G. DE LITORAL Y PUERTOS</b>		
T600185	Técnico/a Gestión; Nivel 25; C.E. 19.940,20 €; Observaciones: A.D.	En Nivel debe decir Nivel 24 y en C.E. 18.942,84€, eliminar la anotación A.D. del apartado observaciones y asignar el código TC00632.
<b>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>		
<b>S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>		
N700623	Jefe/a Negociado; Grupo/Subgrupo A2; Nivel 20; C.E. 7.483,84€; Jornada Ordinaria; Cuerpo/s BGX00 Cuerpo Gestión Administrativa.	En Grupo/Subgrupo debe decir C1, en Nivel 20, en C.E. 9.834,72€, jornada Especial y en Cuerpo/s CGX00 Cuerpo Administrativo.
<b>D.G. INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.</b>		
AL00091	Auxiliar de Apoyo Información; Nivel 15; C.E. 6.059,62€; Observaciones: A.D.	En Denominación debe decir: Auxiliar Especialista, en nivel 17, en C.E. 5.276,88€, suprimir la anotación A.D. del apartado observaciones y asignar el código JG00646.
<b>D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA</b>		
TC00480	Técnico/A Gestión; Grupo/Subgrupo A2; C.E. 18.942,84€; Cuerpo/s BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola.	En Grupo/Subgrupo debe decir A1, C.E. 16.809,10€ y en Cuerpo/s AFX06 Biología.
<b>CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD</b>		
<b>D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN</b>		
E600037	Educador/A Social. C.E. 7.483,84€; Jornada Ordinaria.	En Denominación debe decir Educador/a Social Hogares Funcionales, en C.E. 9.933,70€ y asignarle jornada Especial.



**ANEXO III**  
**SUPRESIONES**

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
<b>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	
<i>S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</i>	
TT00131	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO/A

<b>CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD</b>	
<i>D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN</i>	
CH00009	COORDINADOR/A
DH00015	DIRECTOR/A
O500300	ORDENANZA



**ANEXO IV  
CREACIONES**

**CONSEJERÍA:** AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

**CEN DESTINO:**30601 S.G. AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700739	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

**CONSEJERÍA:** POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

**CEN DESTINO:**30910 D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DF00039	DIRECTOR/A	26	F	22.466,08	S	L	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
CD00025	COORDINADOR/A	24	F	18.942,84	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**1209 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Planta solar fotovoltaica Zopos II de 2,55 MWP" y línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 KV en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia) (Expte. 1J22EX000017).**

Con fecha 2 de junio de 2022 (B.O.R.M. de 29/06/2022, n.º 148) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se autoriza y reconoce la utilidad pública de la instalación denominada "planta solar fotovoltaica Zopos II de 2,55 MWP" y línea aéreo-subterránea de evacuación de 20 kv en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia) (Expte. 1J22EX000017).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Almendro Solarbay, S.L., con C.I.F. n.º B90410010, que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, conforme al anexo que se inserta más abajo:

Fecha y hora: **el próximo día 10 de abril de 2024, a partir de las 9:30 horas.**

Lugar: dependencias del **Ayuntamiento de Fuente Álamo: Sala en la Cámara Agraria, c/ Gran Vía, n.º 44 de Fuente Álamo.**

**Segundo.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el BORM, así como en dos diarios de los de mayor difusión y, además, comunicar al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 44

de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de la Administraciones Publicas, se publicara en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado esta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 2 de febrero de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, P.D. el Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera (Orden de delegación de 26 de septiembre de 2023, BORM del 28 de septiembre de 2023 número 225), Federico Miralles Pérez.

#### Anexo

#### Ayuntamiento de Fuente Álamo

FINCA N.º	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	FECHA	HORA
1	FERNANDO FRANCÉS MUÑOZ	14	122	10/04/2024	9:30
	JUAN MIGUEL FRANCÉS MUÑOZ				
2	CASAGRANDE GOLF RESORT SL	14	123	10/04/2024	9:45
3	CASAGRANDE GOLF RESORT SL	14	153	10/04/2024	9:45
4	CASAGRANDE GOLF RESORT SL	16	306	10/04/2024	9:45
5	CASAGRANDE GOLF RESORT SL	16	88	10/04/2024	9:45
6	ADRIÁN CRISANTO BATALLER SANCHO	16	89	10/4/2024	10:00
	EVA GISELA BATALLER SANCHO				
	MARÍA DOLORES BATALLER SANCHO				
	PERFECTO BLAY JORDA				
	MARÍA CAUDELI MONCHO90				
	JOSÉ CUQUERELLA ESTARE91LLES				
	ANTONIO FORT APARISI				
	JOSÉ MARÍA OLASO MASCARELL				
	JOSÉ CARLOS OLASO MELIS				
	JUAN JOSÉ OLASO MELIS				
	LEYLA OLASO MELIS				
JUAN OLASO SA					
7	HEREDEROS DE JOSÉ LEGAZ PAREDES	16	90	10/04/2024	10:10
8	ANDRÉS GARCÍA MENDOZA	16	91	10/04/2024	10:20

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**1210 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Recursos de la Sección C) n.º 21.954, nombrada "Nobleza" para Roca Ornamental, ubicada en término municipal de Jumilla (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública el Proyecto y el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Roca Ornamental denominada "NOBLEZA" n.º 21.594 1.ª prorroga (julio 2020), sita en el término municipal de Jumilla, cuyos datos se detallan a continuación:

- N.º de Expediente: 4M20OCE00568.
- Promotor: PASCUAL TOMAS LÓPEZ
- Fecha de solicitud: 27 de julio de 2020.
- Denominación del Proyecto: Proyecto y el Plan de Restauración de la Concesión Directa de Explotación de Roca Ornamental denominada "NOBLEZA" nº 21.594 1.ª prorroga (julio 2020)
- El plan de restauración no contempla instalaciones de residuos mineros y, por tanto, no incluye solicitud de autorización para este tipo de instalaciones.
- Normativa Sectorial aplicable: artículo 6 del Real Decreto 975/2009, a los que debe someterse el procedimiento sustantivo.
- Autoridad competente responsable de la Autorización del Plan de Restauración y ante la que se puede obtener información y presentar alegaciones, observaciones y consultas: Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
- La Autorización del plan de restauración referenciado no está sujeta a consultas con otro estado miembro, de acuerdo con el artículo 45 del Real Decreto 975/2009.

El citado plan de restauración estará a disposición del público en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes), previa cita, por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado por el público interesado que así lo desee; al objeto de realizar observaciones, alegaciones o la formulación de



preguntas, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de febrero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

**1211 Anuncio lista provisional de admitidos y excluidos varias plazas del proceso extraordinario de estabilización por el sistema de concurso y concurso-oposición turno libre.**

Mediante los Decretos de Concejal Delegado de Personal se aprobaron las Listas Provisionales de Admitidos y Excluidos, de las siguientes plazas, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal contenidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, mediante Concurso y Concurso-Oposición, en turno Libre:

- 3 Plazas Monitor/a Deportivo
- 3 Plazas Operario/a Piscinas y Polideportivo
- 4 Plazas Operario/a Servicios Múltiples
- 1 Plaza Educador/a (jornada 30 horas/semana)
- 5 Plazas Operario/a Limpieza Dependencias Municipales
- 2 Plazas Auxiliar Administrativo/a
- 6 Plazas Auxiliar Ayuda Domicilio
- 1 Plaza Auxiliar Ayuda Domicilio (jornada 18.5 horas/semana)
- 1 Plaza Psicólogo/a (jornada 30 horas/semana)
- 5 Plazas Auxiliar Ayuda Domicilio, mediante Concurso-Oposición

El plazo para la presentación de alegaciones es de 10 días hábiles a partir del día siguiente del presente anuncio, encontrándose la lista completa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en página web municipal ([www.abaran.es](http://www.abaran.es) y/o <https://abaran.sedelectronica.es>).

En Abarán, a 7 de marzo de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

**1212 Extracto bases y convocatoria para la selección y contratación en régimen laboral temporal, del personal necesario para el desarrollo del Programa Mixto Empleo-Formación, "PMEF-MY "CONSTRUALEDO 2023".**

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia N.º 55 /2024, se han aprobado las bases del proceso de selección y contratación en régimen laboral temporal, del personal necesario para el desarrollo del Programa Mixto Empleo-Formación, "PMEF-MY "CONSTRUALEDO 2023".

Dichas bases se encuentran publicadas en la sede Electrónica Municipal (<http://aledo.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aledo, en el portal web municipal ([www.aledo.es](http://www.aledo.es)) y en el Portal de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación ([www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el siguiente al de esta publicación.

En Aledo, a 6 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**1213 Edicto de aprobación inicial de 3 modificaciones en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2024, por acuerdo plenario de 29 de febrero de 2024.**

Aprobadas inicialmente 3 modificaciones en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2024, por acuerdo plenario de 29 de febrero de 2024, para atender gastos derivados del seguro colectivo de jubilación de empleados públicos municipales, el desarrollo de los proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable y para el desarrollo del proyecto Beyond Crisis de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, se hace público que el expediente se encuentra en exposición pública en el siguiente enlace: [https://hacienda.cartagena.es/ejercicios\\_OEP\\_2024\\_prorrogado\\_N\\_modificaciones\\_presupuestarias\\_ayto.asp](https://hacienda.cartagena.es/ejercicios_OEP_2024_prorrogado_N_modificaciones_presupuestarias_ayto.asp), para que los interesados a los que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de febrero de 2024.—El Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

**1214 Edicto de Alcaldía Expte. 1523/2023. "Autorización excepcional por razones de interés público para la implantación, desarrollo e instalación de actividad dedicada a almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (RNP) fuera de lugar de su producción en suelo no urbanizable", a instancia de Gestora de Residuos Agrícolas del Sur, S.L.**

Por D.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Fernández, en representación de la mercantil "Gestora de Residuos Agrícolas del Sur, S.L." con C.I.F. núm. B-02954402, se solicita licencia para "Autorización excepcional por razones de interés público para la implantación, desarrollo e instalación de actividad dedicada a almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (RNP) fuera de lugar de su producción en suelo no urbanizable", sita en Parcela 114, del Polígono 24, Referencia Catastral: 51021A024001140000LT, de Fuente Álamo de Murcia, según Memoria redactada por la Arquitecta D.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Fernández, de fecha febrero de 2023.

Lo que se hace público, a fin de que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad de referencia, pueda formular, por escrito que presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Fuente Álamo de Murcia, a 18 de enero de 2024.—La Alcaldesa, Juana M.<sup>a</sup> Martínez García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**1215 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Aguaderas, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería.**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 16 de febrero de 2024, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Aguaderas, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de utilización privativa del espacio de dominio público destinado al servicio de cantinas y cafeterías de los locales sociales municipales, así como aprobar las bases que han de regir la autorización para la ocupación privativa de aquellos espacios.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de treinta días, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Villaescusa, palacio Villaescusa, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio. Y así se hace público para general conocimiento.

En Lorca, a 16 de febrero de 2024.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**1216 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Tercia, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería.**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 9 de febrero de 2024, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Tercia, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de utilización privativa del espacio de dominio público destinado al servicio de cantinas y cafeterías de los locales sociales municipales, así como aprobar las bases que han de regir la autorización para la ocupación privativa de aquellos espacios.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de treinta días, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Villaescusa, palacio Villaescusa, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio. Y así se hace público para general conocimiento.

En Lorca, a 16 de febrero de 2024.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**1217 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Avilés, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería.**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 9 de febrero de 2024, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la ocupación privativa de los espacios ubicados en el local social de la diputación de Avilés, de propiedad municipal, destinados al servicio de cantina o cafetería, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de utilización privativa del espacio de dominio público destinado al servicio de cantinas y cafeterías de los locales sociales municipales, así como aprobar las bases que han de regir la autorización para la ocupación privativa de aquellos espacios.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de treinta días, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Villaescusa, palacio Villaescusa, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio. Y así se hace público para general conocimiento.

En Lorca, a 16 de febrero de 2024.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**1218 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de marzo de 2024, sobre aprobación definitiva de lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición para la provisión de veintiséis plazas de Conserje-Notificador.**

En sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de marzo de 2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Estimar las reclamaciones presentadas por las aspirantes D.ª María del Carmen Clemente Parra, D.ª María José González Barón y D.ª María Isabel Campoy Manzanares, contra la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición convocado para la provisión de veintiséis plazas de Conserje-Notificador, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de enero de 2024 (publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 24, de 30 de enero de 2024), al haber subsanado dentro del plazo concedido, la causa de exclusión debiendo quedar incluidas en la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria, en el apartado de admitidos/as.

2.º- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la citada convocatoria, con la inclusión en la misma, como admitidas de las siguientes aspirantes, que han acreditado haber pagado los derechos de examen en plazo:

<b>Apellidos y nombre:</b>	<b>DNI</b>
CAMPOY MANZANARES, MARÍA ISABEL	***4577**
CLEMENTE PARRA, MARÍA DEL CARMEN	***9457**
GONZÁLEZ BARÓN, MARÍA JOSÉ	***9186**

3.º- Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Personal y Régimen Interior. La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal web municipal [www.lorca.es](http://www.lorca.es). Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lorca, 5 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

**1219 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de diciembre de 2023.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de febrero de 2024 se han aprobado las listas cobratorias de la Tasa por Prestación de Ayuda a Domicilio y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista Cobratoria Servicio de Ayuda a domicilio diciembre 2023	331,47 €
Lista Cobratoria Teleasistencia diciembre 2023	654,48 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que las citadas listas cobratorias estarán expuestas en el Departamento de Tesorería Avd. Libertad, 50 (Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, en fecha a 15 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

**1220 Lista cobratoria del precio público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales, correspondiente al mes de enero de 2024.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 2024, se ha aprobado la lista cobratoria del Precio Público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales, correspondiente al mes de enero de 2024.

Concepto: Derechos de ingreso

Lista Cobratoria del Precio Público por la prestación del servicio en las Escuelas Infantiles Municipales enero de 2024: 5.270'00 €.

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la citada lista cobratoria estará a disposición en el Área de Educación del Ayuntamiento, Avd. Libertad, 40 Los Alcázares.

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, a 15 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **1221 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de enero 2024.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de febrero de 2024 se han aprobado las listas cobratorias de la Tasa por Prestación de Ayuda a Domicilio y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de enero 2024.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista Cobratoria Servicio de Ayuda a domicilio enero 2024.	421,69 €
Lista Cobratoria Teleasistencia enero 2024.	684,39 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que las citadas listas cobratorias estarán expuestas en el Departamento de Tesorería Avd. Libertad, 50 (Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, en fecha a 20 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 1222 Aprobación definitiva de modificación y rectificación de errores de ordenanza fiscal.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones y habiendo quedado definitivamente aprobadas, se publica el texto íntegro de dicha modificación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Mazarrón, a 27 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez

#### Ordenanza fiscal de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Se modifica el art. 6 F), quedando como a continuación se indica:

“Artículo 6.

.....

F) instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local:

Mercadillo semanal de Mazarrón	1,05 Euros/ml/semana
Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón	1,46 Euros/ml/semana
Mercadillo semanal de Camposol	1,05 Euros/ml/semana
Atracciones de feria, tómbolas y similares	0,08 Euros/m2/día
Puestos de artesanía con motivos culturales (mercadillos medievales y similares)	0,08 Euros/m2/día
Puestos móviles de venta en general (en ferias o espacios públicos con motivo de actos festivos)	0,50 Euros/m2/día

Se rectifica el error material que en el acta y publicación deviene del componente “n” de la fórmula señalado con negrita, que debiendo aparecer como exponente, aparece como múltiplo en la publicación, por lo que debe procederse a su corrección como a continuación se indica:

“Artículo 6.-

**G.**

**1.**

b) Vado en garajes comunitarios:

Vado con placa	$C = 50 * n * \mathbf{Bn}$
Vado sin placa	$C = (2/3) * (50 * n * \mathbf{Bn})$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	
B: 0,995	

c) Garajes o aparcamientos en superficie destinados a actividades empresariales o comerciales:

Vado con placa o sin placa	$C = 50 * n * \mathbf{Bn}$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	
B: 0,997	

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**1223 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado y canon de saneamiento, correspondientes a la segunda fase del bimestre de enero-febrero de 2024.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de febrero de 2024 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, basura y canon de saneamiento, correspondiente a la segunda fase del primer bimestre de 2024, por importe de un millón quince mil ochocientos setenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (1.015.876,89 €).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caixabank y Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía N.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 28 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **1224 Aprobación definitiva del censo anual de edificios del municipio que deben someterse a informe de evaluación de edificios durante 2024.**

La Junta de Gobierno Local, el día 11 de septiembre de 2023 aprobó, con carácter inicial, el Censo Anual de Edificios del Municipio de Molina de Segura, que deben someterse a Informe de Evaluación de Edificios durante el año 2024, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, mediante informe suscrito en fecha 1 de septiembre de 2023, que obra en el expediente administrativo.

Dicho censo se sometió a información pública, por plazo de 20 días hábiles, mediante publicación en el BORM de 23 de noviembre de 2023 y en la sede electrónica institucional, para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones u observaciones que estimasen oportunas.

En el acuerdo y en la publicación del BORM se advirtió que si transcurrido este plazo no se presentasen alegaciones, el censo inicialmente aprobado se entenderá elevado a definitivo. Habiendo transcurrido ampliamente el plazo de alegaciones concedido, no consta la presentación de alegaciones, por lo que se entiende aprobado, con carácter definitivo, el censo anual de edificios del municipio de Molina de Segura, que deben someterse a Informe de Evaluación de Edificios durante el año 2024, debiendo publicarse en el BORM y en la sede electrónica institucional <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/> (incluido el censo completo de edificios afectados que deben someterse a informe de Evaluación de edificios - IEE-, durante el año 2024, en el municipio de Molina de Segura).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Podrá, no obstante, interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (arts. 123 y 124), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Molina de Segura, 8 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto de 22 de junio de 2023), la Concejala Delegada de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**1225 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al primer bimestre de 2024 y anuncio de cobranza.**

Aprobado por Decreto n.º 2024-1433 de fecha 28 de febrero de 2024, el Padrón por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al Primer Bimestre de 2024; se expone al público, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de San Javier, y en la Oficina Municipal de aguas de La Manga durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

El periodo voluntario para el abono de los recibos reflejados en el padrón, es de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aguas del Ayuntamiento de San Javier, sita en Oficina de La Manga Consorcio, Apartamentos Stella Maris, Bajo, 30380 La Manga del Mar Menor, (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, a 28 de febrero de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**1226 Solicitud por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del paraje "Las Celadillas" junto a la balsa.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del Paraje "Las Celadillas" junto a la balsa reguladora de la E.D.A.R. en el T.M. de Yecla (Murcia), en Paraje "Las Teresas" Pol. 46 Parc. 297, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 2/2024 promovido por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del Paraje "Las Celadillas" junto a la balsa reguladora de la E.D.A.R. en el T.M. de Yecla (Murcia), en Paraje "Las Teresas" Pol. 46 Parc. 297, S.N.U.

Yecla, 1 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**1227 Expte. T.A. 3/24 SNU por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para obras de acondicionamiento (con cambio de uso) para futura musealización de la "Casa del Guarda" en Monte Arabí, Pol. 5 Parc. 3.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de obras de acondicionamiento (con cambio de uso) para futura musealización de la Casa del Guarda en Monte Arabí, Pol. 5 Parc. 3, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 3/24 promovido por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para las obras de acondicionamiento (con cambio de uso) para futura musealización de la casa del guarda en Monte Arabí Pol. 5 Parc. 3, en S.N.U.

Yecla, 1 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**1228 Bases y convocatoria del concurso-oposición para la creación de una bolsa de empleo, categoría de Oficial Artes y Oficios – Fontanero (Expte. 885639E).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, aprobó las Bases y convocatoria reguladoras del procedimiento selectivo para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales no fijas en la categoría de Oficial Artes y Oficios – Fontanero.

Las Bases se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos, en el Tablón Electrónico y en la página web del Ayuntamiento: [www.yecla.es](http://www.yecla.es)

Plazo de presentación de instancias: veinte días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el B.O.R.M.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 4 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.